

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. Agosto Treinta de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN. 63-001-31-05-003-2020-00037-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, paso escrito de renuncia del poder por parte de los apoderados tanto principal como sustituto del demandante señor JUAN PABLO RENDON GIRALDO, (Archivo 23). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que antecede y conforme a la renuncia del poder presentada por los abogados DIEGO GONZALEZ GARCÍA y PABLO ARTURO GONZALEZ ALDANA, SE ACEPTA la misma, conforme a las voces del el art. 76 C.G.P, en el entendido que surte efectos legales cinco (5) días después de presentada al Despacho.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

30/08/2022

Caf

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a191a332ba1c2d321ee224828d7514558002b20d3e64697627c7a50e40641967**

Documento generado en 05/09/2022 02:30:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>